



Municipalidad Distrital De Laredo

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"

Ley 25253 del 19-06-1990

ACUERDO DE CONCEJO N° 016-2023-CM/MDL

Laredo, 23 de febrero del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO

FOR CUANTO:

En sesión ordinaria de fecha 22 de febrero del año 2023 y a petición del señor Alcalde Abog. Sergio Vilchez Neira; el Concejo Municipal de Laredo, acuerda solicitar la intervención de la Contraloría General de la República para la auditoría a realizar de la gestión del periodo 2019-2022 por las irregularidades que se han podido advertir en la entidad; para tal objeto se remitirá toda la información necesaria y todo aquello que amerite a una investigación fiscal por responsabilidades de índole penal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las municipalidades, son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; asimismo el artículo 41º de la misma norma indica que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, acuerdos que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o una norma institucional;

Que, la Ley N° 30742 – Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, en su artículo 1º prescribe que la presente ley tiene por objetivo establecer las normas y disposiciones requeridas para el fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, con la finalidad de modernizar, mejorar y asegurar el ejercicio oportuno, efectivo y eficiente del control gubernamental, así como de optimizar sus capacidades orientadas a la prevención y lucha contra la corrupción,

Que, el artículo 2º de la Ley N° 27785, establece que es objeto de la Ley propender al apropiado, oportuno y efectivo ejercicio del control gubernamental, para prevenir y verificar, mediante la aplicación de principios, sistemas y procedimiento técnicos, la correcta, eficiente y transparente utilización y gestión de los recursos y bienes del Estado, el desarrollo honesto y probo de las funciones y actos de las autoridades, funcionarios y servidores públicos, así como el cumplimiento de metas y resultados obtenidos por las instituciones sujetas a control, con la finalidad de contribuir y orientar el mejoramiento de sus actividades y servicios en beneficio de la Nación;

Que, en sesión ordinaria de fecha 22 de febrero del año 2023, el señor Alcalde, pide la Intervención de la Contraloría General de la República a la gestión anterior 2019-2022, dada a las irregularidades que se han encontrado y que ello en los informes de todos los hallazgos remitidos mediante Oficio N° 0039-2023- MDL/GM suscrito por la Gerencia Municipal, y todo aquello que el caso amerite a una investigación fiscal y luego denuncia penal,

RUC: 20178186869

JR. REFORMA N° 360

☎ 044-435519

mdlaredo301132@munilaredo.gob.pe

www.munilaredo.gob.pe

LAREDO – PERÚ



Municipalidad Distrital De Laredo

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"

Ley 25253 del 19-06-1990

Que, el numeral 21 del artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Concejo Municipal, solicitar la realización de exámenes especiales, auditorías económicas y otros actos de control;

Que, estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y a la votación por **UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: SOLICITAR la intervención de la Contraloría General de la República a la Gestión Municipal Periodo 2019-2022, dada a las irregularidades que se han encontrado y que ello en los informes de todos los hallazgos remitidos mediante Oficio N° 0039-2023-MDL/GM de la Gerencia Municipal, y todo aquello que el caso amerite a una investigación fiscal y luego una denuncia penal.

ARTICULO SEGUNDO: REMITIR el presente acuerdo de Concejo a la Contraloría General de la Republica.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a Secretaria General la notificación del presente acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano Rural para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Informática la publicación del presente acuerdo de Concejo en el Portal de Transparencia de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO
Abg. SERGIO VILCHEZ NEIRA
ALCALDE

RUC: 20178186869

JR. REFORMA N° 360

☎ 044-435519

mdlaredo301132@munilaredo.gob.pe

www.munilaredo.gob.pe

LAREDO – PERÚ